

AUTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Huila (Neiva), catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 15-2021
Demandado JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS, CC. 1.080.294.880

El Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 95 del catorce (14) de diciembre (12) de dos mil veintiuno (2021), se libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, el cual quedó debidamente notificado por correo certificado el cuatro (04) de febrero (02) de dos mil veintidós (2022).

Que mediante Auto del siete (07) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022), se realizó la liquidación de la obligación contenida en la diligencia de reconocimiento de paternidad, de fecha veintidós (22) de septiembre (09) de dos mil veintiuno (2021), proferida por la defensoría cuarta de familia del ICBF centro zonal Gaitana Neiva Huila, en contra de JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS, identificado con C.C. No. 1.080.294.880.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202247200000147561 del veinte (20) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022), el cual fue notificado mediante aviso en la página web el día siete (07) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte treinta (30) de Septiembre (09) de dos mil veintidós (2022), JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS identificado con C.C. No. 1.080.294.880, adeuda por concepto de capital la suma de SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$762.000) y por intereses moratorios de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$41.241) y por costas procesales VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$24.000), para un total de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$827.241).

Valor del capital	\$762.000
Valor de intereses con corte al 30-09-2022	\$41.241
Costas procesales	\$24.000
TOTAL	\$827.241

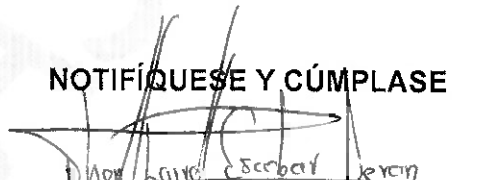
Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la en la diligencia de reconocimiento de paternidad, de fecha veintidós (22) de septiembre (09) de dos mil veintiuno (2021), proferida por este Despacho mediante Auto del siete (07) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022), dentro del proceso de cobro coactivo No. 015-2021, que cursa en contra de JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS, identificado con C.C. No. 1.080.294.880.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS, identificado con C.C. No. 1.080.294.880, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JHON JAIRÓ ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor.

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Juridico (Huila)
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:
202347200000118301

Neiva Huila., 2023-09-15

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

Señores:

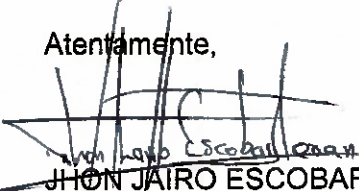
JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS
CALLE 1 E N° 32-31 Panorama 3 Etapa
Neiva - Huila

ASUNTO: NOTIFICACIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha catorce (14) de septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 15-2021.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 384 de 2008 del ICBF.

Atentamente,


JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Anexo: Dos (02) folio
Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.
Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.

4-72

Remite

Destinatario

Remite: RAZA Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUJILA
Código postal: 410010078
Envío: YG299354789C0

Destinatario: JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS
Dirección: CALLE 1E 32 31 PANORAMA 3 ETAPA
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUJILA
Código postal: 410005500
Fecha admisión

4-72

4015
480

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Rem Mensajería Expresa

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 15/09/2023 16:38:02

Orden de servicio: 18442004



YG299354789C0

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Referencia: *20234720000118301
Teléfono: 8604700
Código Postal: 410010078
Ciudad: NEIVA_HUILA
Depto: HUJILA
Código Operativo: 4015510

Nombre/ Razón Social: JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS
Dirección: CALLE 1E 32 31 PANORAMA 3 ETAPA
Tel:
Código Postal: 410005500
Código Operativo: 4015480
Ciudad: NEIVA_HUILA
Depto: HUJILA

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$3.100
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$3.100 COP

Dice Contener: Finaliza en la
che 1-E 32-21

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FM	Fallecido
NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: Camilo Cortes V.
C.C. 1.116.250.927
DISTRIBUIDOR

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
16 SEP 2023



40155104015480YG299354789C0

El usuario debe asegurarse de que los datos de destino del correo y/o envío estén correctamente ingresados en la página web 4-72. En caso de dudas, contactar al servicio al cliente al 01 800 111 210. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos, visitar la página web 4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos, visitar la página web 4-72.com.co.

4015
510
PO.NEIVA
SUR

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

4-72

Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Camilo Cortes V.

C.C. 1.116.250.927

DISTRIBUIDOR

Centro de distribución

Observaciones: Finaliza en la

che 1-E 32-21

